



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 010 -2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 12 ENE. 2018

## VISTO:

Los Informes N°s 010-2018-PROVRAEM/OADM-RR.HH.NQCC y 0013-2018-MINAGRI- PROVRAEM-OA, de fecha 11 de enero del año en curso, mediante el cual se solicita la aprobación de las Bases de la Convocatoria N° 01-2018-PROVRAEM, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, teniendo como función promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental;

Que, de acuerdo a los diversos informes de requerimientos emitidos por las diferentes Direcciones y Oficinas que integran el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, para contratar 27 puestos de trabajo existentes según





## Resolución Directoral Ejecutiva

el Manual de Operaciones del PROVRAEM por el periodo de tres (03) meses para el año fiscal 2018, conforme se detalla en el Informe N° 004-2018-MINAGRI-PROVRAEM/OADM-RR.HH-NQCC, emitida por el Responsable de Recurso Humanos, resulta de imperiosa y de primordial necesidad realizar el correspondiente procedimiento de evaluación de personal a través de un Concurso Público de Méritos del Personal CAS, que tendrá como objetivo principal colaborar con el cumplimiento y ejecución de las metas y actividades del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;

Que, en ese sentido mediante Memorando N° 004-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE-OPP, de fecha 10 de enero del 2018, el Director de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, informa que para la Convocatoria del Proceso de Selección N° 01-2018-PROVRAEM de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, existe disponibilidad presupuestaria en las actividades : RECURSO ORDINARIOS – PP 0121 MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO, en la partida específica 2.3.2.28.11 – CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS y RECURSO ORDINARIOS – PP 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN PRODUCTO – 3999999 SIN PRODUCTOS, correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018;

Que, conforme se tiene del Acta de Sesión de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección - Convocatoria N° 01-2018-PROVRAEM del día de la fecha, para la Selección de personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, se advierte la aprobación de las Bases para el Concurso de Selección, descritos en la introducción, objetivos, finalidad, base legal, factores de selección, calificación del proceso, suscripción del contrato y la comisión responsable del concurso de cada uno de las Bases para los diferentes Especialistas, Asistentes Administrativos, Técnicos y Choferes requeridas por la áreas usuarias del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro;

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y demás modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicio- CAS, es aplicable a



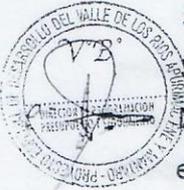


# Resolución Directoral Ejecutiva

toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y demás normas que regulan las carreras administrativas especiales, asimismo las entidades sujetas al Régimen Laboral de la Actividad Privada, con excepción de las Empresas del Estado;



Que, para efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicio, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al Proceso de Selección para la contratación del personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, debiéndose de ejecutar el proceso de selección en función a la idoneidad, experiencia y formación para contratar los servicios requeridos por las diferentes Unidades Orgánicas usuarias de la entidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0270-2017-MINAGRI, de fecha 05 de julio del 2017, se designa al señor Ingeniero Edgar Celestino Gómez Limaco, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro PROVRAEM;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su modificatoria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, Ley N° 29849; y, en uso de las facultades conferidas en el literal "u" del Art. 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** las Bases y el Cronograma que regula el Concurso para la Contratación de Personal para labores de Especialistas, Asistentes Administrativos, Técnicos y choferes para las diferentes Unidades Orgánicas del Proyecto Especial de



# Resolución Directoral Ejecutiva

Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS - periodo 2018, Convocatoria N° 01-2018-PROVRAEM, cuyo anexos forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección Contrato Administrativo de Servicios - CAS del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales invocadas precedentemente.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la Comisión del Proceso de Selección Contrato Administrativo de Servicios – Convocatoria N° 01-2018- PROVRAEM, así como publicar en el portal Institucional de la entidad para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO  
PROVRAEM

Ing. Edgar C. Gómez Limaco  
DIRECTOR EJECUTIVO